

POTRERO DE LOS FUNES 02 DE JUNIO DE
2026

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.054 y sus modificatorias que regulan la misión y organización del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios; la trayectoria institucional de la **Asociación de Bomberos Voluntarios de Potrero de los Funes** desde su fundación el 9 de febrero de 2004; la Ordenanza local N° 152-HCDPF-2025 referida a la prescripción administrativa de su inmueble; y la celebración del **Día Nacional del Bombero Voluntario** cada 2 de junio en conmemoración de la fundación del primer cuartel por Tomás Liberti en 1884; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Potrero de los Funes presta un **servicio público esencial** de manera gratuita, voluntaria y profesional, constituyéndose en el brazo operativo fundamental de la protección civil en nuestra jurisdicción.

Que su misión principal es la prevención y extinción de incendios, así como la intervención operativa para la protección de vidas y bienes, operando las **24 horas del día, los 365 días del año** desde su sede en la calle Los Ceibos s/n.

Que el Cuerpo Activo ha demostrado una capacidad de respuesta y sacrificio ejemplares en emergencias críticas para nuestro municipio, priorizando además la profesionalización de sus hombres y mujeres,

Que los bomberos voluntarios encarnan los valores de **abnegación, sacrificio y desinterés**, siendo ejemplos de ciudadanía organizada que contribuyen a una sociedad más segura y resiliente.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y fomentar la labor de instituciones que, mediante el altruismo, salvaguardan el patrimonio natural y la vida de los vecinos de Potrero de los Funes y sus visitantes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES DECLARA:

Honorable Potr
Fecha: 2/06/2026
N° 124 HCDPF/ 8:30
Aut